	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-07
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 1 EDICIÓN: 15OCT 2020

ESTUDIOS PREVIOS PRE-CONTRACTUALES

El presente estudio previo corresponde al requerido según el numeral 1 del artículo 32, del Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, adoptado mediante acuerdo N° 001 del 20 de octubre de 2021 por la Junta Directiva de la empresa, el cual establece que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la empresa, los cuales deberán contener, la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, la disponibilidad presupuestal, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo y, las garantías exigidas.

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, debe acudir el Hospital al procedimiento de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el Numeral. 4.1.2.3.1, conforme a la causal prevista en el literal q del Manual de Contratación, adoptado mediante la Resolución N°480 de noviembre 10 de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del Estatuto de Contratación de la entidad (Acuerdo No.001 del octubre 20 de 2021).

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realiza el siguiente Análisis de Conveniencia y Oportunidad

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con esta contratación.

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo en su artículo 49 establece que "La atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios, de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO como institución prestadora de servicios de salud de baja y complejidad, requiere dar continuidad en el fortalecimiento de los procesos misionales y operativos con el incremento de talento humano, que nos permita cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes EPS y el ente territorial.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

HOSJC-FN-F-07

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO	HOSJC-FN-F-07
	GONZALEZ -CESAR	Versión: 1
	NIT: 824000472-2	EDICIÓN: 15OCT 2020
	ESTUDIOS PREVIOS	

Teniendo en cuenta que la Resolución No. 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece los requisitos mínimos que los prestadores de servicios de salud, señala que los Prestadores de Servicios de Salud deberán cumplir para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación “con los estándares básicos de estructura y procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, en el marco de la prestación del servicio de salud”.

Teniendo en cuenta que en la prestación del servicio de salud, se requiere para el cumplimiento del mismo la labor de personal técnico asistencial, y para el caso en concreto se solicita contratar personal con capacidades y conocimientos en Auxiliar de Enfermería el cual requiere de atención exclusiva por parte del personal para lograr el cumplimiento de los objetivos misionales y que apoye el proceso de atención asistencial en salud para el normal funcionamiento de la E.S.E y por cuanto en la planta de personal de la entidad no existe el recurso humano necesario para realizar las actividades descritas, se requiere entonces contratar este servicio.

Para realizar adecuadamente dichos procesos se requiere contar con personal calificado y entrenado en la realización de dichas actividades, principalmente auxiliar de enfermería, con la formación requerida por la normatividad vigente, para dar cumplimiento a los contratos que tiene suscritos con las diferentes EPS. Igualmente necesita contratar dicho personal para cumplir con los requisitos de habilitación garantizando la integralidad en la atención de nuestros pacientes y cumpliendo así los estándares de calidad que tiene establecida la institución.

La E.S.E HOSPITAL San Juan Crisóstomo es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de González (Cesar), por lo tanto, para la ESE resulta imperioso, contratar el servicio Técnico de Auxiliar de Enfermería y teniendo en cuenta que en la planta de personal de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo no existe personal suficiente e idóneo para llevar a cabo las actividades a contratar, surge la necesidad de contar con una persona jurídica o natural que demuestre idoneidad y experiencia para prestar los servicios requeridos. se requiere para el cumplimiento del mismo la labor del personal operativo que permita el desarrollo de su actividad misional y garantizar los servicios de enfermería que permitan una atención asistencial en salud a los usuarios de manera oportuna, eficiente y con calidad.


En el desarrollo de la prestación del servicio Técnico como Auxiliar de Enfermería de la E.S.E, se tendrá en cuenta y aplicaran las siguientes normativas y conocimientos:

- Ley 266 de 1996 que reglamenta la Profesión de Enfermería en Colombia a la Ley 911 de 2004 que establece disposiciones en materia de responsabilidad deontológica (valores y deberes éticos), cuyo propósito consiste en promover la salud, prevenir la enfermedad, intervenir en el tratamiento, rehabilitación y recuperación de la salud, aliviar el dolor, proporcionar medidas de bienestar y contribuir a una vida digna de la persona condiciones que hacen indispensable la contratación de este servicio que contribuirá con la misión institucional.
- PARS, programa de apoyo a la reforma de la salud, Resolución 3280 de 2019 y Resolución 4505 de 2012 y la Resolución 2002 del 2021 que modifica el Art No.10 de la Res 4505, De acuerdo al Programa de Apoyo a la Reforma de Salud PARS, Los auxiliares en salud forman parte del recurso humano y su ejercicio tiene un

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

“CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS”

HOSJC-FN-F-07

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-07
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 1
		EDICIÓN: 15OCT 2020

alto impacto en la sociedad, por lo que su formación debe apuntar al incremento de competencias que le permitan desarrollarse y desempeñarse adecuadamente dentro de un escenario comunitario y con responsabilidad en la vida y salud de las personas. El Auxiliar de enfermería provee cuidado integral básico en salud a las personas y desarrolla sus funciones de responsabilidad bajo la orientación de profesionales en salud.

Así mismo los protocolos, guías y formatos del Sistema de Gestión adoptados por la entidad a los cuales está sujeta la entidad hospitalaria.

Se dará aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad y a las directrices y acciones de mejoramiento continuo en cada uno de los procesos establecidos por la entidad en el nivel asistencial, para brindar una excelente atención a los usuarios en los servicios de salud, así mismo velar por el correcto funcionamiento, vigilando el cumplimiento de metas de los programas y de los requerimientos básicos estipulados por la EPS y los entes territoriales.

Por su parte, el Acuerdo No. 001 del 27 de mayo de 2024, que aprueba el Plan de Gestión Gerencial de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo de González para el periodo 2024-2028, establece en sus indicadores las tres áreas de gestión que para este estudio aplicarían; el área de gestión de dirección y gerencia como también el área de gestión clínica y asistencial, articulado con la misión institucional "La prestación de *servicios de salud enfocados en la atención integral del usuario, familia y comunidad. Siendo prioridad la seguridad del paciente y la satisfacción de las necesidades en salud con eficiencia, eficacia, criterios éticos, morales y de calidad, con un equipo humano capacitado*". Por lo anterior se requiere, la contratación de la prestación del servicio de Auxiliar en enfermería para permitir la ejecución o cumplimiento de la actividad para proveer cuidado integral básico al paciente dentro de los procesos misionales de Consulta externa, Servicios de atención inmediata, Hospitalización y Apoyo diagnóstico y terapéutico que ha establecido la ESE dentro de su modelo de operación y gestión institucional.

Por todos los anteriores fundamentos técnicos y legales, es conveniente para la Empresa dar inicio a una contratación para fortalecer la ejecución de los procesos misionales y administrativos de los servicios de la Empresa Social del Estado, por lo que dentro del ejercicio del libre derecho de la administración considera oportuno garantizar la atención de la población.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC:

80111620- Servicios temporales de recurso humano.

85101600- Personas de soporte de prestación de salud.

LUGAR.

El lugar previsto para la ejecución del contrato será el municipio de González en la sede principal del Hospital.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

HOSJC-FN-F-07

"CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-07
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 1 EDICIÓN: 15OCT 2020

SUPERVISION DEL CONTRATO.

La Supervisión estará a cargo del subdirector Administrativo de la E.S.E., quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DURACION:

Para los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.145.000, 00)**, el cual se cancelará de la siguiente manera; Un primer pago por la suma de SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$715.000.00) y un segundo pago por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$1.430.000.00) previa la presentación de la certificación de cumplimiento de las actividades objeto del contrato firmada por el supervisor, La duración del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Las partes acuerdan que en el evento en que el contratista para el cumplimiento de sus funciones y realización de las actividades debe trasladarse a otra ciudad, el contratante suministra los valores por concepto de gastos de viaje que se causa por concepto de dicho traslado.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

ANALISIS TECNICO:

Para el cumplimiento del objeto a contratar en la E.S.E, se requiere de un personal del nivel técnico idóneo y con experiencia laboral como persona natural, suficiente para la realización de esta clase de servicio, con el siguiente perfil Técnico:

Título de Auxiliar de Enfermería con experiencia relacionada y los cursos requeridos que acrediten sus conocimientos.

Con la prestación de este servicio se dará cumplimiento a la Ley 266 de 1996 que reglamenta la Profesión de Enfermería en Colombia a la Ley 911 de 2004 que establece disposiciones en materia de responsabilidad deontológica (valores y deberes éticos), al PARS, programa de apoyo a la reforma de la salud, a la Resolución 3280 de 2019, Resolución 4505 de 2012 y la Resolución 2002 del 2021 que modifica el Art No.10 de la Res 4505, así mismo los Protocolos, Guías y Formatos del Sistema de Gestión adoptados por la entidad a los cuales está sujeta la entidad hospitalaria.


Se dará aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad y a las directrices y acciones de mejoramiento continuo en cada uno de los procesos establecidos por la entidad en el nivel asistencial, para brindar una atención excelente a los usuarios en los servicios de salud.

Por su parte, el Acuerdo No. 001 del 27 de mayo de 2024, que aprueba el Plan de Gestión Gerencial de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo de González para el periodo 2024-2028, establece en su indicadores las tres áreas de gestión que para este estudio aplicarían; el área de gestión de dirección y gerencia como también el área de

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

HOSJC-FN-F-07

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO	HOSJC-FN-F-07
	GONZALEZ -CESAR	Versión: 1
	NIT: 824000472-2	EDICIÓN: 15OCT 2020
	ESTUDIOS PREVIOS	

gestión clínica y asistencial, articulado con la misión institucional "La prestación de *servicios de salud enfocados en la atención integral del usuario, familia y comunidad. Siendo prioridad la seguridad del paciente y la satisfacción de las necesidades en salud con eficiencia, eficacia, criterios éticos, morales y de calidad, con un equipo humano capacitado*". la contratación de la prestación del servicio de Auxiliar en enfermería para permitir la ejecución o cumplimiento de la actividad para proveer cuidado integral básico al paciente dentro de los procesos misionales de Consulta externa, Servicios de atención inmediata, Hospitalización y Apoyo diagnóstico y terapéutico que ha establecido la ESE dentro de su modelo de operación y gestión institucional.

Para el cumplimiento del objeto descrito el proponente deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Programar, vigilar, participar, orientar y evaluar la atención integral al paciente, la familia y la comunidad de acuerdo a la situación de salud, el enfoque de riesgo y las metas propuestas por la Entidad.
2. Realizar los tratamientos de enfermería de mayor responsabilidad de acuerdo a las normas establecidas.
3. Tener una eficiente prestación de los servicios de acuerdo a los programas y normas establecidas, e informar oportunamente al jefe sobre las irregularidades que observe en el desempeño de las funciones.
4. Participar en las actividades de capacitación a las que se le convoque.
5. **Cumplir 100% con los indicadores de actividades realizadas acorde con la normatividad vigente.**
6. Y demás actividades afines al objeto del contrato.

Igualmente deberá acreditar título de formación en auxiliar de enfermería, capacitaciones y cursos relacionados como primeros auxilios básico y avanzado, conocimientos básicos en: urgencias, salud mental, ley de seguridad social, normas de bioseguridad, gestión integral de residuos hospitalarios, salud pública, atención al cliente y humanización en los servicios de salud.


El contratista deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con la naturaleza del servicio, las presentes condiciones y la propuesta presentada; así como dar cumplimiento a la normatividad vigente en atención de servicios de salud.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Para efectos de la presente prestación de servicios el mercado cuenta con una diversidad de personas naturales y jurídicas, con la capacidad de ejecutar el presente objeto contractual, por lo que esta entidad efectuó un análisis de precios históricos a fin de poder determinar el valor del contrato a ejecutar.

La E.S.E ha identificado y analizado contratos similares que ha suscrito en los últimos cinco (5) años, encontrando la siguiente información:

No. Contrato y Vigencia	Modalidad	Objeto	Cuantía	Asignación mensual
No.213 2019	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO.	\$900.000	\$900.000

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-07
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 1 EDICIÓN: 15OCT 2020

No.035 2021	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO Y APOYO EN ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN COVID-19.	\$ 3.000.000	\$1.000.000
No.051 2022	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO.	\$6.720.000	\$1.120.000
No.048 2023	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO.	\$8.120.000	\$1.160.000
No.008 2024	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO.	\$1.300.000	\$1.300.000

Teniendo en cuenta los precios históricos del mercado local, se obtuvo un valor promedio mensual de \$1.096.000, y con la información técnica recopilada de la necesidad que se tiene del servicio, el aumento del costo de vida y el valor presupuestado en contratos recientes, se calculó el presupuesto oficial teniendo en cuenta los valores históricos del mercado y las condiciones técnicas del servicio a ejecutar, obteniendo un precio acorde con las condiciones de mercado actual y ajustado según las necesidades propias del servicio requerido y a la disponibilidad de presupuesto de la E.S.E., considerando que el precio asignado está acorde al servicio a contratar.

Por lo anterior descrito, se determinó que el valor mensual del servicio a cancelar en el objeto a contratar, es de \$1.430.000, y como la duración del contrato es de cuarenta y cinco (45) días, el valor global presupuestado es de \$2.145.000.


Se requiere realizar la contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se toma la decisión de realizar el contrato respectivo y su perfeccionamiento; el valor estimado para la presente contratación es de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.145.000,00)**, teniendo como fundamento para el mismo, la calidad del profesional idóneo que se requiere y el historial del costo que hasta ahora se ha generado por el objeto de este contrato y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2025, RUBRO. SERVICIOS PERSONALES TECNICOS. Numeral 2.4.5.02.09.01, disponibilidad N° 121 del 17 de Marzo de 2025.

FACTORES DE SELECCIÓN.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

HOSJC-FN-F-07

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-07
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 1 EDICIÓN: 15OCT 2020

El factor que se tendrá en cuenta para seleccionar al contratista será la experiencia en el área que se requiere, por tanto, aquella persona que acredite contar con los títulos y experiencia suficientes y superiores, o iguales a las de otros con las mismas calidades exigidas, será el seleccionado para la suscripción del contrato.

GARANTIAS.

El contratista deberá constituir a favor del hospital póliza única de garantía con los siguientes amparos: a) Responsabilidad civil profesional:

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. La E.S.E identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan a continuación, los cuales están acordes para los procesos de prestación de servicios:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

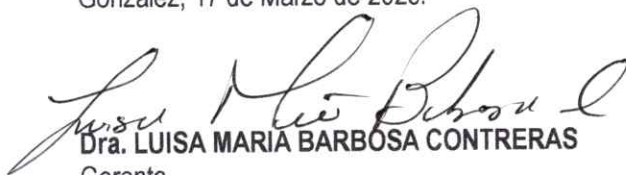
ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: Ver anexo Matriz de Riesgos.


González, 17 de Marzo de 2025.


Dra. LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
 Gerente
 ESE Hospital San Juan Crisóstomo de González

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

HOSJC-FN-F-07

"CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO
GONZALEZ -CESAR
NIT: 824000472-2
ESTUDIOS PREVIOS

HOSJC-FN-F-07

Versión: 1

EDICIÓN: 15OCT 2020

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos, aranceles o regulación de precios aplicables	Modificación de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	1	1	2	Bajo	Si	En la redacción de los documentos del proceso	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en la regulación aplicable a los servicios	Modificación de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar las condiciones de los servicios debido a cambios de regulación	1	1	2	Bajo	Si	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Revisando la comunicación de proveedor del servicio y la legislación	Permanente

HOSJC-FN-F-07

"CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD


	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO		HOSJC-FN-F-07
	GONZALEZ -CESAR		Versión: 1
	NIT: 824000472-2		EDICIÓN: 15OCT 2020
ESTUDIOS PREVIOS			

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Interrupción en la prestación del servicio por fallas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios por fallas atribuibles al proveedor	3	4	7	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos al contratista por incumplimiento de actividades. Estipulación contractual de multas y sanciones al contratista.	3	2	5	Medio	SI	SI	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Interrupciones en la prestación de los servicios por causas atribuibles a la entidad	Indisponibilidad de los servicios requeridos por la entidad	3	4	7	Alto	Entidad	Estipulación contractual de la entidad de cumplir unos parámetros para que el contratista quede exonerado por la interrupción.	2	2	4	Bajo	SI	SI	En la redacción del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD

"CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

HOSJC-FN-F-07

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2 ESTUDIOS PREVIOS		HOSJC-FN-F-07
			Versión: 1 EDICIÓN: 15OCT 2020

ID	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los Servicios por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establezca tiempos de inicio de operación de los Servicios	2	2	4	Bajo	SI	E.S.F.	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente